



Procedimientos concursales

Leny Calderón Arévalo

04/03/2025



¿Cuál es la finalidad de un procedimiento concursal?

- Representa una segunda oportunidad para que las empresas en crisis que son viables continúen en el mercado (**reestructuración**) o, de ser el caso, un mecanismo que permite la salida ordenada de las empresas del mercado (**liquidación**).
- La viabilidad o no de las empresas es definida por los acreedores (**Junta de Acreedores**) que participan en el procedimiento concursal.

Tipos de procedimientos previstos en la Ley General del Sistema Concursal

– Procedimiento concursal ordinario.

- A pedido del acreedor.
- A pedido del deudor.

– Procedimiento concursal preventivo.

- A pedido del deudor.

Procedimiento concursal ordinario (PCO) a pedido del acreedor

Requisitos:

- Créditos superiores a 50 UIT.
- Créditos exigibles.
- Créditos vencidos en más de treinta (30) días calendario.
 - UIT 2025: S/ 5 350,00
 - 50 UIT: S/ 267 500,00,

Procedimiento concursal ordinario (PCO) a pedido del deudor

- **Cesación de pagos:**

Que **más de un tercio** de sus obligaciones se encuentren vencidas por un período mayor a treinta (30) días calendario.

- **Reducción patrimonial**

Que tenga pérdidas acumuladas, deducidas las reservas, superiores al tercio del capital social pagado.

Difusión del procedimiento concursal

Una vez que se declara la situación de concurso y la resolución queda consentida o firme se publica dicha situación en el Boletín Concursal del Indecopi.

<https://enlinea.indecopi.gob.pe/boletinconcursal/>



Efectos de la difusión del concurso:

- Suspensión de exigibilidad de obligaciones.
- Protección del patrimonio del deudor.
- Plazo para el apersonamiento de los acreedores (30 días hábiles).

Procedimiento de reconocimiento de créditos y Junta de Acreedores

Reconocimiento de créditos: Etapa en que la Comisión evalúa y emite pronunciamiento sobre la existencia, origen, legitimidad y cuantía de los créditos invocados.

Junta de Acreedores: Conjunto de acreedores reconocidos en el procedimiento concursal. Es el órgano deliberativo máximo que adopta las decisiones sobre el destino del deudor.

Proceso de reestructuración patrimonial

Mecanismo que posibilita la continuación de las actividades económicas del deudor para generar ingresos que sirvan para pagar las deudas concursales.

Atribuciones de la Junta de Acreedores:

- Acordar el inicio del proceso de reestructuración patrimonial.
- Acordar el régimen de administración:
 - Continuación del mismo régimen de administración.
 - Designación de un administrador inscrito ante la Comisión.
 - Implementación de un régimen de administración mixto.
- Aprobar el plan de reestructuración:
 - Todas las deudas concursales.
 - Información sobre el modo, monto, lugar y fecha de pago de los créditos.
 - El beneficio del 30% anual para el pago de los créditos laborales.

Proceso de liquidación

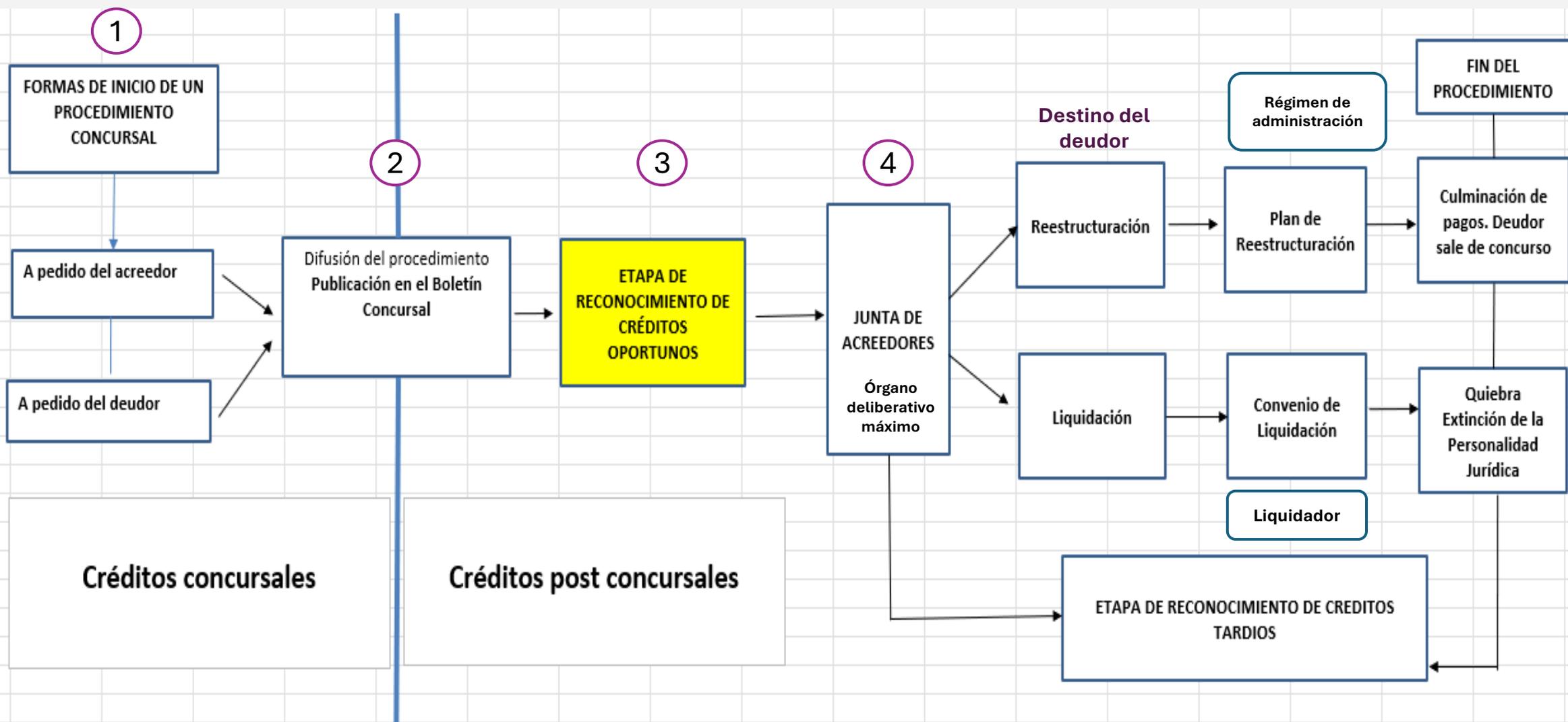
Mecanismo que posibilita la realización del patrimonio del deudor con el fin de extinguir sus obligaciones.

Atribuciones de la Junta de Acreedores:

- Acordar el inicio del proceso de liquidación.
- Designar a un liquidador inscrito ante la Comisión .
- Aprobar el Convenio de Liquidación.
- Supervisar la actuación del liquidador.



Etapas de un procedimiento concursal



GRACIAS

Síguenos en: **Indecopi Oficial**



www.gob.pe/Indecopi